

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 11398

Ref. Expediente N° SD2018/0086975

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca Instituto de Investigación y Desarrollo en Movilidad y Transporte i-MOVyT (Mixta).



Para distinguir servicios comprendidos en las clases:

39: Almacenamiento, transporte, recogida y embalaje de fletes; alquiler de contenedores de transporte y almacenamiento; consultoría en transporte y almacenamiento de mercancías; corretaje de transporte y de fletes; distribución de mercancías por vía aérea; embalaje y almacenamiento de mercancías; flete [transporte de mercancías]; información sobre transporte; organización del transporte y almacenamiento de mercancías; organización de transporte de mercancías por vía marítima, aérea, terrestre; servicios de asesoramiento en materia de transporte y almacenamiento de mercancías, fletes o cargamentos; servicios de corretaje para el transporte de mercancías; servicios de recogida, almacenamiento, distribución y reparto de cartas, correspondencia, revistas, paquetes postales, envíos, periódicos, fletes y mercancías, prestados por mensajeros o por carretera, ferrocarril, aire y agua; servicios de transporte aéreo y marítimo; servicios logísticos relativos al almacenamiento, transporte y reparto de mercancías; transporte de fletes por mar, aire, ferrocarril o carretera; transporte de mercancías.

41: Actividades deportivas y culturales; asesoramiento y orientación profesional [asesoramiento sobre educación y formación]; consultoría en formación, formación complementaria y educación; cursos de formación en planificación estratégica de actividades de publicidad, promoción, marketing y actividades comerciales; educación; educación, enseñanza y formación; formación; impartición de cursos de formación; organización de conferencias educativas; organización de cursos de formación; organización de exposiciones, congresos, seminarios y conferencias con fines recreativos y culturales; organización de simposios y talleres de formación; organización y celebración de conferencias, congresos, simposios y seminarios; realización de cursos de aprendizaje a distancia; servicios de educación académica; servicios de formación y

Resolución N° 11398

Ref. Expediente N° SD2018/0086975

perfeccionamiento para el desarrollo del personal, el desarrollo en equipo y el desarrollo organizativo.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE
COLOMBIA UPTC
AV CENTRAL DEL NORTE 39 - 115
TUNJA BOYACA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 3 de mayo de 2019



JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS